



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Académica

Hermosillo, Sonora, a 02 de febrero de 2022
Oficio No. SGACAD/032/2022

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario Técnico del H. Colegio Académico
Universidad de Sonora
Presente.



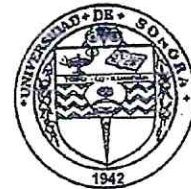
Por medio de la presente, me permito someter a consideración del H. Colegio Académico para su análisis y eventual aprobación, la propuesta realizada por la Dra. María Olga Quintana Zavala, Directora de Apoyo a Estudiantes, referente a la aplicación de la Fracción I del Artículo 60 (B6A), del Reglamento Escolar.

En adjunto encontrará la solicitud realizada por dicha Dirección.

Sin otro particular de momento, me permito enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano su apoyo a esta solicitud.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académica



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
SECRETARIA GENERAL
ACADEMICA

C.c.e.p. Dra. María Olga Quintana Zavala, Directora de Apoyo a Estudiantes.
C.c.e.p. Dra. Amina Marín Martínez, Directora de Servicios Escolares.
C.c.p. Expediente 2. C.I. 1A.3 Solicitudes Turnadas al H. Colegio Académico.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES

Hermosillo, Sonora a 31 de enero de 2022

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico
Universidad de Sonora

Presente. -



Por este medio envío un cordial saludo y de la manera más atenta me permito plantear la problemática identificada al respecto del incremento de estudiantes universitarios que han causado baja por aplicación de la fracción I del artículo 60 (B6A), del Reglamento Escolar, el cual me permito citar textualmente a continuación: *"Por haber reprobado más del 50% de los créditos en que haya estado inscrito en dos reinscripciones consecutivas, en el lapso comprendido entre el segundo y quinto periodos escolares"*.

Lo anterior derivado del contexto actual de pandemia que afecta profundamente a parte de nuestros estudiantes, sobre todo a los más vulnerables, en aspectos relacionados con salud psicológica y otros ámbitos, ya que se han identificado episodios depresivos-ansiolíticos en estudiantes universitarios, estos devienen de las situaciones que provoca el confinamiento, como la falta de contacto persona a persona, exposición prolongada a pantallas, conflictos familiares, detrimento en la alimentación, inactividad, entre otras implicaciones, tanto económicas como de salud física.

De acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de Servicios Escolares (ver figura 1), en el año 2021 se observó un considerable incremento en el número de casos que causaron baja definitiva de la institución por la aplicación del artículo antes señalado, para el año 2019 se observaron 118 estudiantes en esta situación y 115 estudiantes en el año 2020, incrementándose a 302 estudiantes en el año.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES

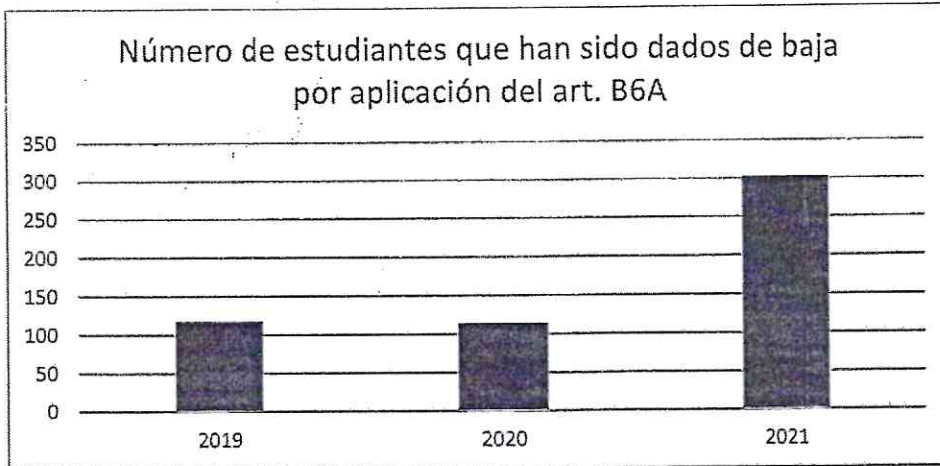


Figura 1: Número de estudiantes que han sido dados de baja por aplicación del artículo 60 del reglamento escolar. (Fuente: Dirección de Servicios Escolares)

Es difícil atribuir estos casos a un solo factor, pero es altamente probable que esté presente un efecto de la situación que hemos vivido por la pandemia. Como institución, debemos analizar la situación de estudiantes que fueron afectados por consecuencia de la pandemia y plantear alternativas de solución que les permitan continuar en sus respectivos programas educativos, lo cual favorecerá las trayectorias académicas y por ende el futuro de los jóvenes, a su vez evidenciará los valores universitarios de solidaridad y equidad, en esta época de crisis que aqueja al mundo.

Con todo lo anteriormente expuesto, le solicito amablemente se presente ante el H. Colegio Académico para su análisis y eventual aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

Quedará sin efecto la aplicación de la fracción I del artículo 60 (B6A), del Reglamento Escolar "Baja por haber reprobado más del 50% de los créditos en que haya estado inscrito en dos reinscripciones consecutivas, en el lapso comprendido entre el segundo y quinto periodos escolares" a los estudiantes afectados durante los años 2021 y 2022.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES

De ser aprobada la propuesta por el H. Colegio Académico, la Dirección de Apoyo a Estudiantes en coordinación con la Dirección de Servicios Escolares, serán las responsables de verificar su cumplimiento.

Sin más por el momento quedo atenta a su consideración al respecto.

Dra. María Olga Quintana Zavala
Directora de Apoyo a Estudiantes



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

DIRECCIÓN DE
APOYO A
ESTUDIANTES